

Santiago, 16 SEP 2019

VISTOS:

- 1) La denuncia ingresada a esta Fiscalía, de fecha 12 de junio de 2019, por el H. Diputado Matías Walker Prieto, en contra de Auto Orden S.A., por eventuales abusos de posición monopólica en la explotación de la concesión de estacionamientos en la comuna de La Serena.
- 2) Las bases administrativas y técnicas de la concesión en la que se estarían ejerciendo los ilícitos contra la competencia denunciados.
- 3) El informe de archivo de la investigación N° 2426-17 FNE de la División Antimonopolios, de fecha 22 de mayo de 2019.
- 4) La resolución de archivo de la investigación N° 2426-17 FNE de la División Antimonopolios, de fecha 23 de mayo de 2019.
- 5) La Minuta de la División Antimonopolios, de 16 de septiembre de 2019; y,
- 6) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211 que fija normas para la defensa de la libre competencia ("DL 211").

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el H. Diputado Matías Walker ingresó a la Fiscalía Nacional Económica una solicitud para que este servicio informe a la Cámara de Diputados sobre la existencia de alguna investigación respecto a una eventual posición monopólica de la empresa Auto Orden S.A. encargada de la administración de estacionamientos en espacios públicos, licitados por la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 2) Que, en el marco del expediente rol N° 2426-17 FNE se investigó, entre otras, a la empresa Auto Orden S.A. comprobándose que ésta opera estacionamientos en la comuna de La Serena bajo régimen de concesión municipal, de manera que la forma en que determina las tarifas se encuentra regulada en sus respectivos contratos de concesión.
- 3) Que, en dicha investigación se llegó a la conclusión de que los estacionamientos concesionados eran, en promedio, más onerosos que los no concesionados. Por estos motivos, se elaboró una minuta que recoge una serie de criterios expuestos tanto por el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en su jurisprudencia, como por esta Fiscalía en sus informes de archivo, para desarrollar procesos de licitación más competitivos, los cuales fueron comunicados a diversas entidades licitantes.
- 4) Que, conforme a la solicitud contenida en la denuncia, es necesario comunicar a la Cámara de Diputados el informe de archivo y la resolución de archivo de la investigación N° 2426-17 FNE, y los Ords. N° 1324, 1325 y 1326, todos de fecha 13

de junio de 2019 que contienen las recomendaciones efectuadas a las entidades públicas para el diseño de licitaciones de estacionamientos.

RESUELVO:

1.- **ARCHÍVESE LOS ANTECEDENTES**, del expediente Rol 2563-18 FNE. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de esta Fiscalía de seguir velando por la libre competencia en este mercado, y de la posibilidad de analizar la apertura de una investigación, en caso de contar con nuevos antecedentes que así lo ameriten, y del derecho del denunciante de interponer las acciones que estime pertinentes ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia o en otra sede.

2.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

3.- **REMÍTASE** copia de la presente resolución y de la correspondiente minuta de archivo al H. Diputado Matías Walker Prieto, así como también copia de la resolución de archivo y del informe de archivo de la investigación N° 2426-17 FNE, y de los Ords. N° 1324, 1325 y 1326, todos de fecha 13 de junio de 2019 a la Cámara de Diputados.

Rol N° 2563-19 FNE.



Ricardo Riesco Eyzaguirre
RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

JMW
JMW